

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 522/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1994 el P.E.R.I. de la UA-12-ES sito en El Ejido, según proyectos promovidos por el Ayuntamiento por el Sistema de Cooperación y redactados por el Arquitecto D. Luis Góngora Sebastián se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría Municipal, por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que la justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.a del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 16 de febrero de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

EDICTO. (PP. 523/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1994 el Proyecto de Urbanización de la UA-1-SA, según proyectos redactados por el Arquitecto D. G. Tatay Huici y promovidos por el Excmo. Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.3 del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 16 de febrero de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO sobre aprobación definitiva del estudio de detalle núm. 3 de Huerta del Rocío. (PP. 719/94).

D. Fernando Suárez Villar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero pasado, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el reformado del Estudio de Detalle núm. 3 de «Huerta del Rocío» cuya parte dispositiva dice así:

«Primero. Aprobar definitivamente el reformado del Estudio de Detalle núm. 3 de "Huerta del Rocío", por los motivos figurados en el acuerdo de aprobación inicial.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicarlo

a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como el promotor.»

Lo que se hace público para general conocimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Coria del Río, 1 de marzo de 1994.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA)

ANUNCIO sobre rectificación de errores. (PP. 738/94).

En el Anuncio de las Bases del Concurso-Oposición para cubrir en propiedad seis plazas de Guardia de la Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 13 de fecha 3 de febrero de 1994, queda suprimido el Tema 22 del Anexo 2 -Temario-, por haberse incluido en el mismo por error.

Punta Umbría, 1 de marzo de 1994.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

ANUNCIO. (PP. 749/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter Extraordinario el día 18 de febrero actual, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Avenida José Caballero I Fase, redactado por los Servicios Técnicos Municipales y cuyo presupuesto asciende a 56.626.799 ptas.

Asimismo acordó someterlo a información pública por plazo de quince días, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

Si transcurrido el plazo de información no se produjesen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Punta Umbría, 25 de febrero de 1994.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

ANUNCIO. (PP. 750/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter Extraordinario el día 18 de febrero actual; acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de Perimetrales de la Plaza de los Marineros, redactado por los Servicios Técnicos Municipales y cuyo presupuesto asciende a 24.689.308 ptas.

Asimismo acordó someterlo a información pública por plazo de quince días, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

Si transcurrido el plazo de información no se produjesen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Punta Umbría, 25 de febrero de 1994.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

**AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA
(ALMERIA)**

EDICTO sobre aprobación inicial de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipal. (PP. 805/94).

Con fecha 1 de marzo de 1994, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería), en Sesión Extraordinaria aprobó inicialmente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cuevas de Almanzora, en Texto Refundido.

Lo que se expone al público por un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias ante la Secretaría de este Ayuntamiento, que de producirse serán resueltas por la Corporación en Pleno.

Cuevas de Almanzora, 2 de marzo de 1994. El Alcalde, Antonio Llaguno Rojas.

UNICAJA

ANUNCIO. (PP. 736/94).

Habiendo sufrido extravío la Imposición de Plazo Fijo núm. 30026827977 de nuestra sucursal 0131 Estepona-1, expedida con fecha 18 de abril de 1988, y con un saldo al día 23 de febrero de 1994 de un millón de pesetas, se concede un plazo de quince días para reclamaciones, pasado el cual se procederá a hacer efectivo el saldo al titular de la misma, quedando ésta nula y sin valor alguno.

Málaga, 24 de febrero de 1994.- Dirección Área Marbella.